

## **La protección del paisaje agro-forestal en el Parque Natural de Serra da Estrela, Portugal**

Olívia Guerra\*

**RESUMEN:** El Parque Natural de *Serra da Estrela* (PNSE), en Portugal, viene perdiendo población desde la década de 60, y con ello la actividad agro-forestal tradicional que sostenía su patrimonio cultural, economía y paisaje. Tras la aprobación del nuevo Plan de Ordenamiento del PNSE, interesa saber en qué medida la normativa de protección ha permitido proteger y fomentar ese paisaje. Analizando el referido plan, así como la normativa paralela, se verifica que los intereses relacionados con la floresta de producción - reglamentados y protegidos por legislación propia - se superponen a los principios de protección que deberían estar presentes en el PNSE. La permisividad al nivel de especies forestales no autóctonas impulsa el abandono de la agricultura y compromete los valores ambientales asociados al paisaje agro-forestal tradicional, produciendo su degradación y fragmentación.

**PALAVRAS-CLAVE:** Parque Natural, *Serra da Estrela*, Paisaje, Agricultura, Floresta, Paisaje agro-forestal.

**RESUMO:** O Parque Natural da Serra da Estrela, em Portugal, tem vindo a perder população desde a década de 60, e com isto a actividade agro-florestal tradicional que sustentava o seu património cultural, a sua economia, e a sua paisagem. Depois da aprovação do novo Plano de Ordenamento do PNSE, interessa saber em que medida este permitiu proteger e promover essa paisagem. Analisando o plano, assim como a legislação paralela, verifica-se que os interesses relacionados com a floresta de produção - regulamentados e protegidos por legislação própria - se sobrepõem aos princípios de protecção que deveriam estar presentes no PNSE. A permissividade ao nível das espécies florestais não autóctones impulsiona o abandono da agricultura e compromete os valores ambientais associados à paisagem agro-florestal tradicional, produzindo a sua degradação e fragmentação.

**PALAVRAS-CHAVE:** Protecção, Paisagem, Agricultura, Floresta.

---

\* ETSAM, Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio (doutoranda)

**ABSTRACT:** The *Serra da Estrela* National Park (PNSE), in Portugal, has been losing population since the decade of the 1960's, and with it the traditional agroforestry activity that supported its cultural patrimony, its economy, and its landscape. After the approval of the new plan of the PNSE, it's important to know how the legislation has allowed for the protection and promotion of that landscape. By analysing the plan, and also the parallel legislation, we can see that the interests related to the production forest - regulated and protected by its own legislation - overlap the principles of protection that should be present in the PNSE. The permissiveness towards non autochthonous species drives the neglect of agriculture and compromises the environmental values associated with the traditional agroforestry landscape, producing its degradation and fragmentation.

**KEYWORDS:** Protection, Landscape, Agriculture, Forest.

## 1. Introducción

### 1.1 Contexto

El Parque Natural de *Serra da Estrela* (PNSE), en Portugal, es una de las 43 áreas naturales protegidas en el país y una de las más grandes, con 88 850 ha (ver **Figura 1**). Se insiere en dos comarcas distintas (*Guarda* y *Castelo Branco*) (ver **Figura 2**) y abarca seis municipios (ver **Figura 3**). En la área del parque existen algunas aldeas, pero es sobretodo en sus límites que se encuentran las mayores poblaciones: *Guarda*, *Covilhã*, *Seia*, *Gouveia* y *Celorico da Beira*. Estas se encuentran, así, en el pie de la sierra (ver **Figura 4**).

Tal como las demás áreas naturales protegidas del país, el PNSE es tutelado por el Instituto de Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad (ICNB), que es la autoridad nacional en temas de protección del medio natural. El PNSE ha sido creado por su antecesor, el Servicio Nacional de Parques, Reservas y Patrimonio Paisagístico (SNPRPP), en 1976. Fue una de las primeras áreas protegidas del país, después del *Parque Nacional da Peneda-Gerês*, en 1971. Es la región más alta de Portugal Continental, con 1993 metros de altitud en su punto máximo. La nieve es uno de los más grandes factores de atracción de turistas.



Figura 1. Red Nacional de Áreas Protegidas, ICNB (Instituto de Conservación de la Natulaleza y la Biodiversidad). Fuente: ICNB.

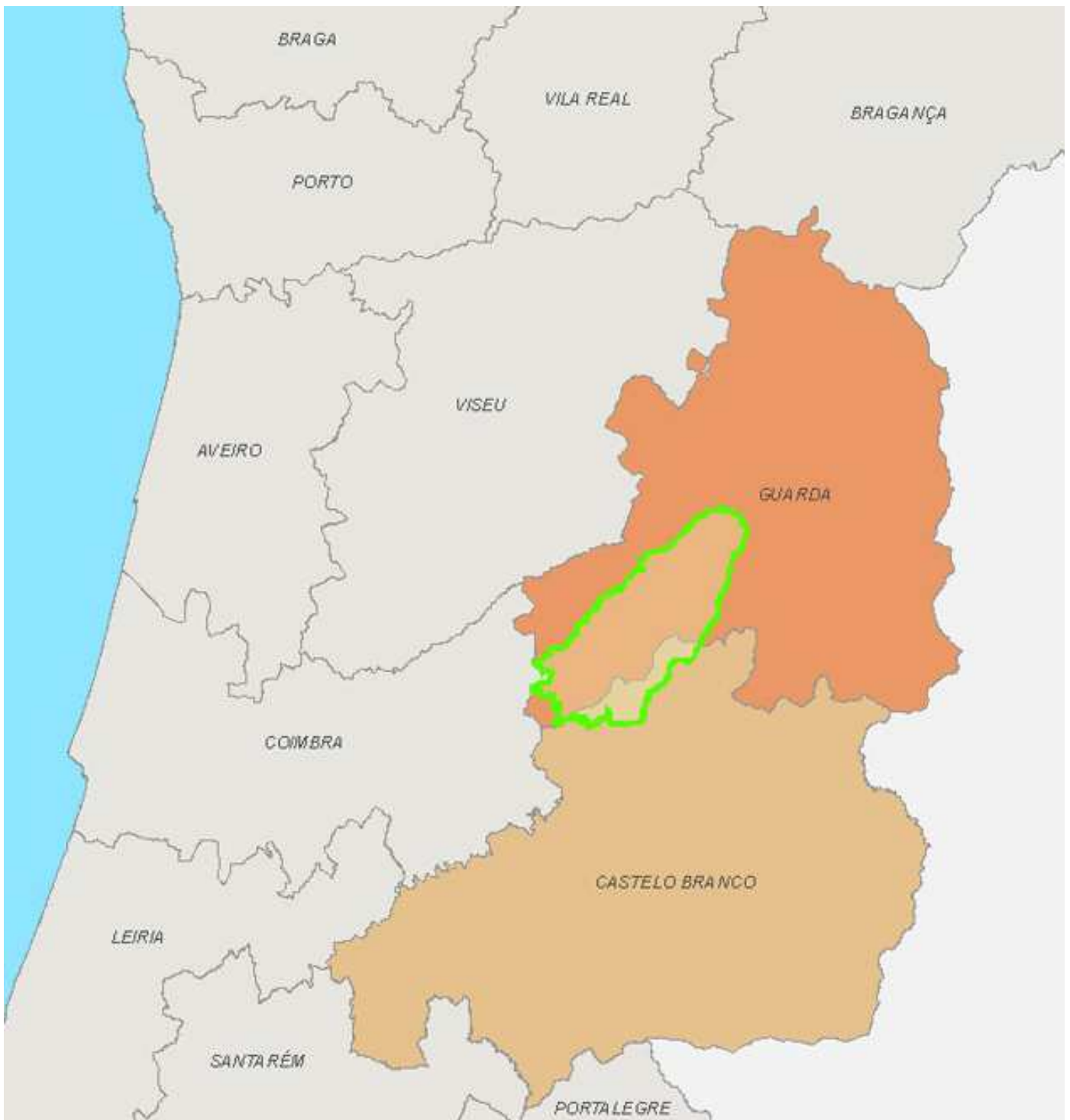


Figura 2. Las dos comarcas del PNSE (Parque Natural de Serra da Estrela). Fuente: ICNB.

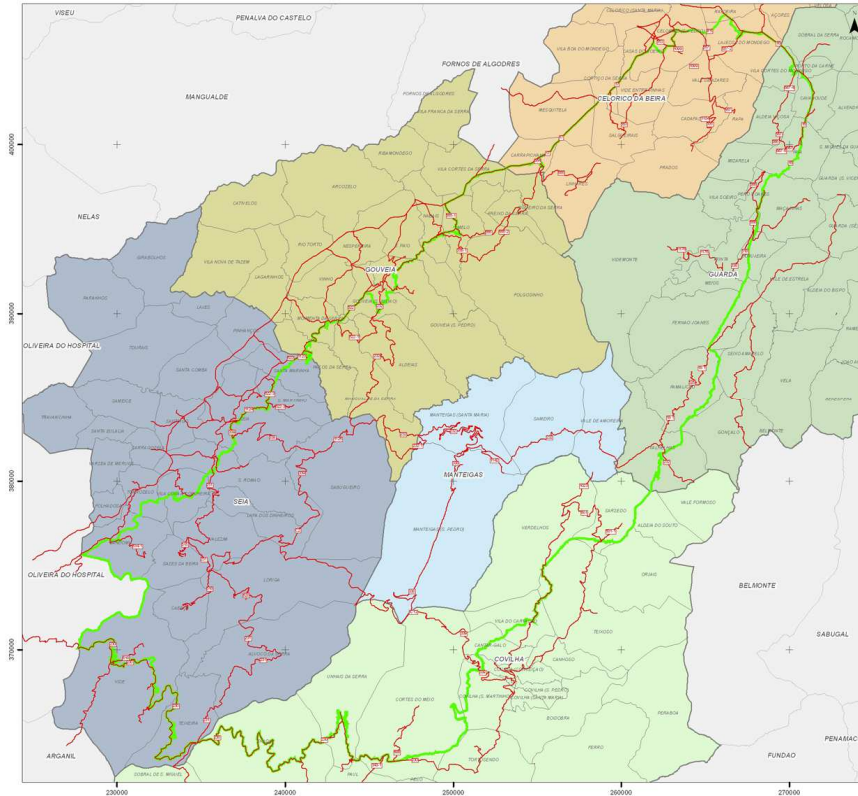


Figura 3. Los municipios del PNSE (Parque Natural de Serra da Estrela), con sus límites actuales a verde claro. Fuente: ICNB.

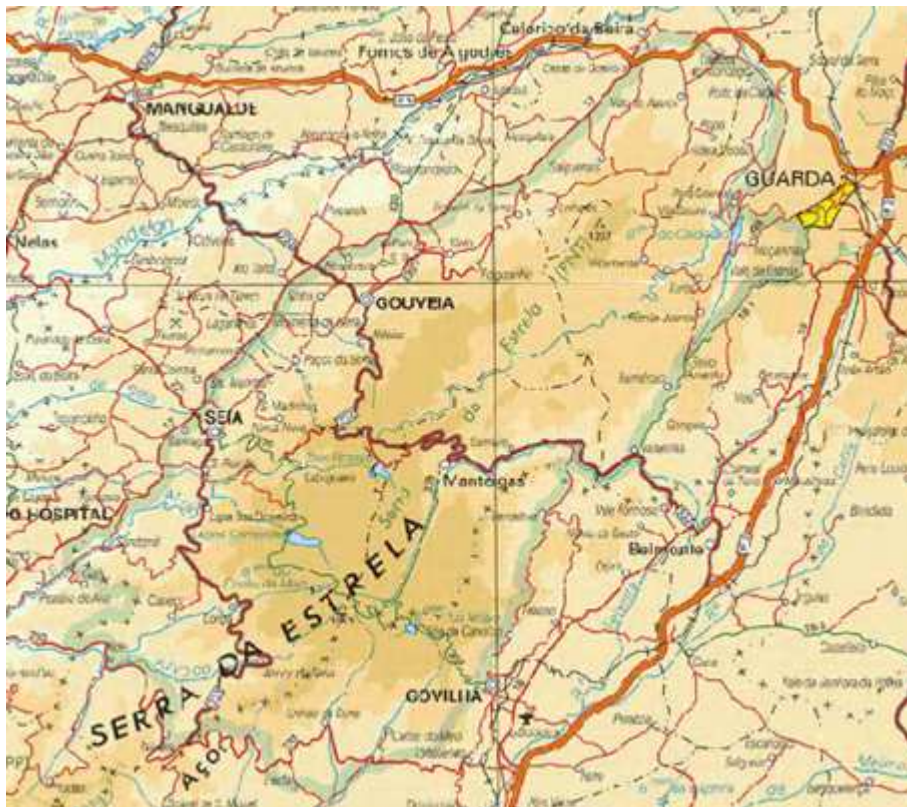


Figura 4. Las poblaciones de Serra da Estrela y relieve. Fuente: SNIG.

## 1.2 Problema

En las últimas décadas, y a imagen de lo que sucedió un poco en todo el interior norte de Portugal, el PNSE ha perdido un número significativo de población. En las décadas de 60 y 70, se ha registrado en Portugal un importante flujo de emigración (ver **Figura 5**); la comarca de Guarda, donde se insiere la gran mayoría del parque, ha registrado la más alta Tasa Bruta de Emigración en el período (ver **Figura 6**).

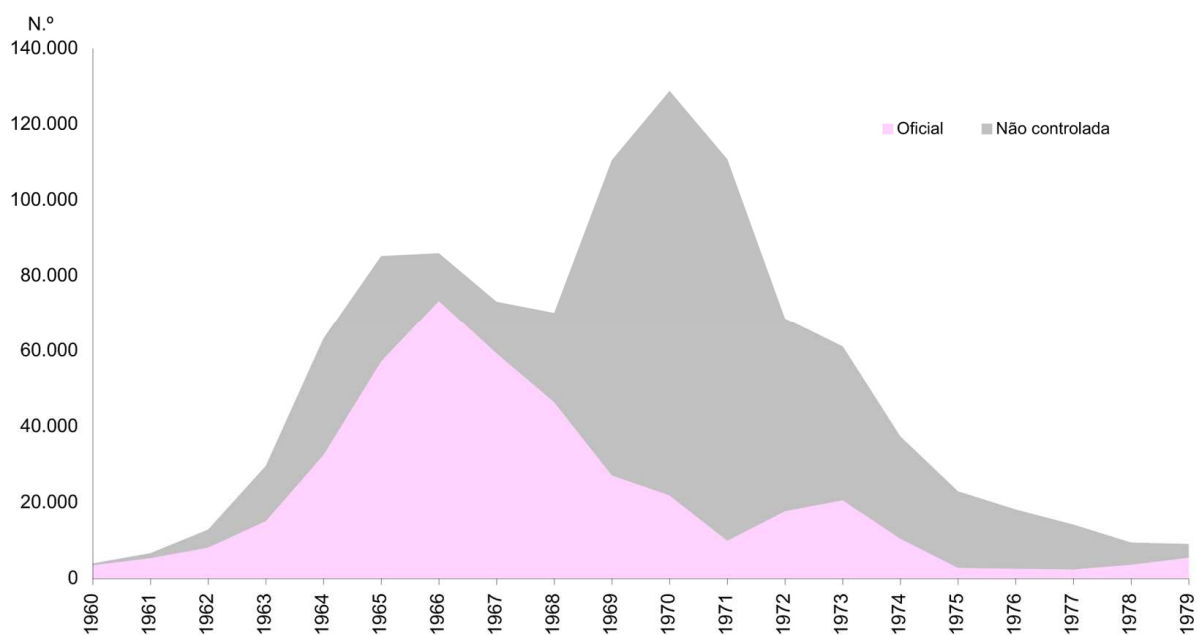


Figura 5. Evolución de la emigración en Portugal, oficial y no controlada, en las décadas de 60 y 70. Fuente: Moreira, 2006.

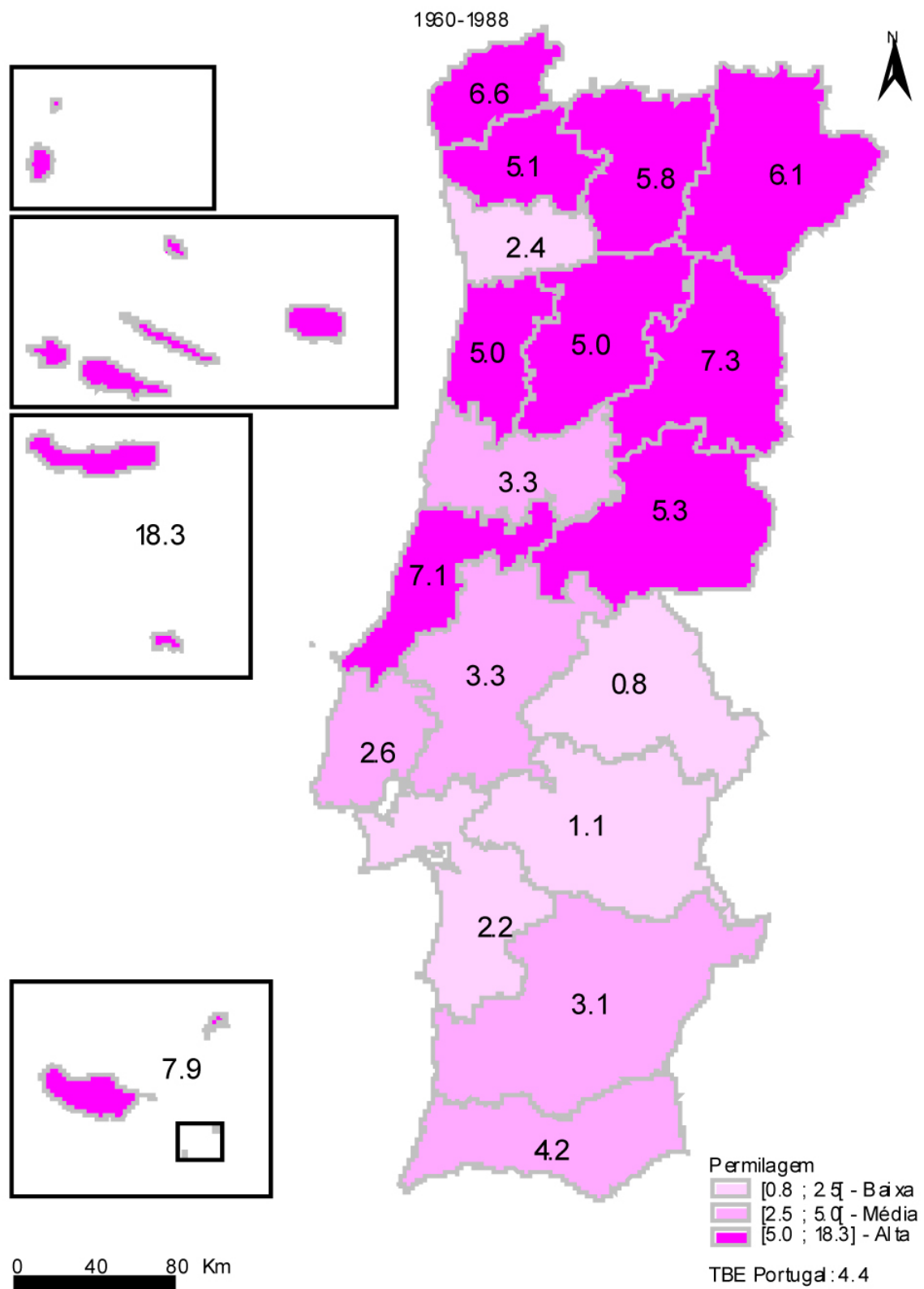


Figura 6. Tasa Bruta de Emigración en Portugal, por comarcas, entre 1960 y 1988. Fuente: Moreira, 2006.

Con la salida de la población, ocurrió el abandono de los campos y se deterioró la actividad agrícola: entre 1989 y 2007, se han perdido cerca de 70 000 ha de superficie agrícola utilizada en la región agraria de *Beira Interior*, donde se insiere el PNSE (ver **Cuadro 1**).

	<b>Superficie agrícola utilizada (ha) en Beira Interior</b>			
<b>Año</b>	<b>1989</b>	<b>1999</b>	<b>2005</b>	<b>2007</b>
<b>Superficie (ha)</b>	431 230	415 717	384 005	352 258

Cuadro 1. Superficie agrícola utilizada (ha) en Beira Interior. Fuente: INE

Con ese abandono, se han perdido las culturas agrícolas tradicionales de la región, con destaque para el centeno (ver **Cuadro 2**).

	<b>Superficie de las principales culturas agrícolas (ha) en Beira Interior</b>			
<b>Año</b>	<b>1986</b>	<b>1989</b>	<b>1999</b>	<b>2009</b>
<b>Centeno</b>	37 759	36 021	16 239	4 425
<b>Avena</b>	14 922	13 565	5 959	2 433
<b>Cebada</b>	1 280	1 239	181	45
<b>Legumbres secos</b>	5 308	5 083	1 350	511
<b>Batata</b>	13 230	13 187	6 414	2 977
<b>Frutos frescos</b>	8 037	8 662	7 315	6 640
<b>Frutos secos</b>	4 961	5 236	4 685	4 154
<b>TOTAL</b>	85 497	82 993	42 143	21 185

Cuadro 2. Superficie de las principales culturas agrícolas (ha) en Beira Interior. Fuente: INE

La importancia ecológica del centeno en el contexto del PNSE es referida en el documento de caracterización de la Revisión del Plan de Ordenamiento del Parque Natural de *Serra da Estrela*, donde consideran que "los cultivos de centeno de altitud



constituyen el ejemplo de un ecosistema creado por el hombre que proporciona, al mismo tiempo, un hábitat para diversas especies de fauna como la liebre, el aguilucho cenizo, la perdiz o la alondra" (ICNB, 2009).

También al nivel de la floresta se han registrado cambios considerables en la área del parque. Pese a que no exista información estadística con anterioridad suficiente para analizar su evolución (ver **Cuadro 3**), el propio informe de diagnóstico de la Revisión del Plan de Ordenamiento del Parque Natural de *Serra da Estrela* admite que "la vegetación espontánea de bosque está actualmente muy confinada y es residual", y la que existe "está en recuperación pero siempre amenazada por nuevas re-plantaciones de pinos, abetos de Douglas o otras especies exóticas".

	<b>Superficie forestal (ha) en Beira Interior por tipo</b>	
<b>Año</b>	<b>1995</b>	<b>2005</b>
<b>Pinos</b>	233,5	171,2
<b>Corchos</b>	27,8	22,4
<b>Eucaliptos</b>	75,2	77,4
<b>Robles</b>	33,6	33,1
<b>Castaños</b>	3,1	2,9
<b>Encinas</b>	31,3	22,0
<b>TOTAL</b>	428,1	374,4

Cuadro 3. Superficie forestal (ha) en Beira Interior por tipo.. Fuente: INE

Esta reforestación - que ocurre sobretudo con especies resinosas, representa un riesgo acrecido para el medio ambiente, por su alta vulnerabilidad al fuego (MACEDO E SARDINHA, 1993). Solo en 2010, han ardido en los municipios del PNSE cerca de 56% de su área forestal (ver **Cuadro 4**).

	<b>Tasa de superficie forestal ardida (%) en los municipios del PNSE</b>			
<b>Año</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>Gouveia</b>	16,470	4,286	1,108	1,261
<b>Seia</b>	26,604	0,565	0,184	0,437

<b>Celorico da Beira</b>	3,902	0,695	1,497	4,849
<b>Guarda</b>	8,948	9,297	0,733	0,419
<b>Manteigas</b>	0,073	0,047	0,091	0,044
<b>Covilhã</b>	0,587	0,239	0,107	0,104
<b>TOTAL</b>	56,584	15,129	3,72	7,114

Cuadro 4. Tasa de superficie forestal ardida (%) en los municipios del PNSE. Fuente: INE

La actividad agro-forestal autóctona y tradicional, así como el pastoreo que le estaba asociado, representaba por esto una salvaguarda del medio ambiente y de su diversidad, pero era también uno de los elementos base de su paisaje.

Del mismo modo, este patrimonio natural se relacionaba y armonizaba con la actividad humana en el territorio, por lo que constituía también la base de su patrimonio cultural, social y económico, que igual podrá estar desapareciendo.

## 1.2 Pregunta

Así, interesa saber en que medida la normativa del PNSE protege el paisaje agro-forestal autóctono y tradicional de *Serra da Estrela* y fomenta su recuperación, de forma a proteger los valores naturales y paisagísticos que han estado en la base de su salvaguarda.

## 1.3 Hipótesis

Frente al evidente cambio demográfico de *Serra da Estrela*, y dada la gran área ardida de las últimas décadas, se plantea que el Plan de Ordenamiento del PNSE (POPNSE), como figura normativa de protección del parque, no protege ni fomenta suficientemente el paisaje agro-forestal autóctono y tradicional de *Serra da Estrela*.

## 1.4 Metodología y objetivos

Se propone, así, analizar el actual Plan de Ordenamiento del PNSE - en el contexto de su plan antecesor y respectiva evolución, así como la normativa paralela en su caso - por forma a concluir cualitativamente sobre la eficacia de ese plan en la protección del paisaje agro-forestal de *Serra da Estrela*.

## 2. La protección del paisaje agro-forestal en el Parque Natural de *Serra da Estrela*

El Parque Natural de *Serra da Estrela* ha sido creado en 1976, con el objetivo de "proteger los aspectos naturales existentes y defender el patrimonio arquitectónico y cultural", al mismo tiempo que se deberían "desarrollar las actividades y renovar la economía local", promoviendo también el "reposo y el recreo al aire libre"<sup>1</sup>.

Posteriormente, fue aprobado el Plan Preliminar de Ordenamiento del PNSE, en 1979, que apenas permitió la entrada en funcionamiento de los órganos reglamentares previstos.<sup>2</sup>

Fue necesario esperar hasta 1990 para dotar el PNSE de un plan de ordenamiento, "con vista a la prosecución de los fines para que fue creado".<sup>3</sup>

Cerca de veinte años después, este plan sería revisado y substituido por el que es el actual plan de Ordenamiento del PNSE, que ha sido aprobado en 2009 <sup>4</sup>

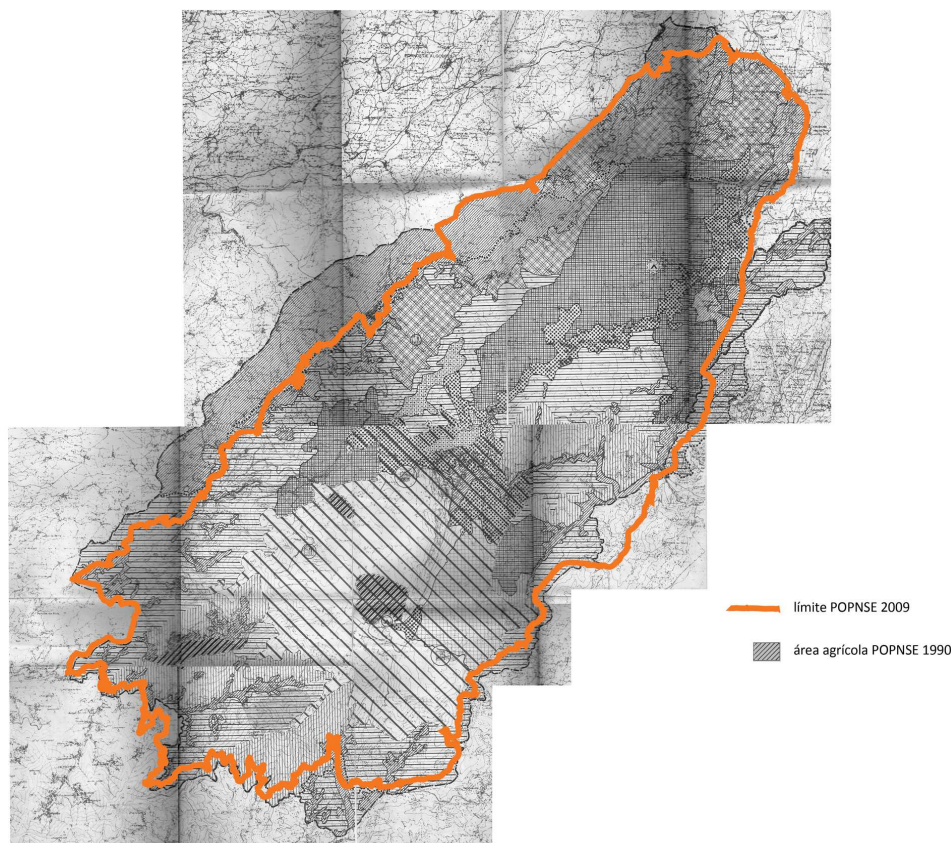


Figura 7. POPNSE de 1990, con la sobreposición del nuevo límite del POPNSE 2009.

Fuente: PNSE Manteigas.

- 1 . Decreto-Lei n.º 557/79, de 16 de Julho; crea el Parque Natural de Serra da Estrela.
- 2 . Portaria n.º 409/79, de 8 de Agosto; aproba el Plan Preliminar de Ordenamiento del PNSE.
- 3 . Portaria n.º 583/90, de 25 de Julho; aproba el Plan de Ordenamiento del PNSE.
- 4 . Resolução do Conselho de Ministros n.º 83/2009 de 9 de Setembro; aproba el POPNSE.

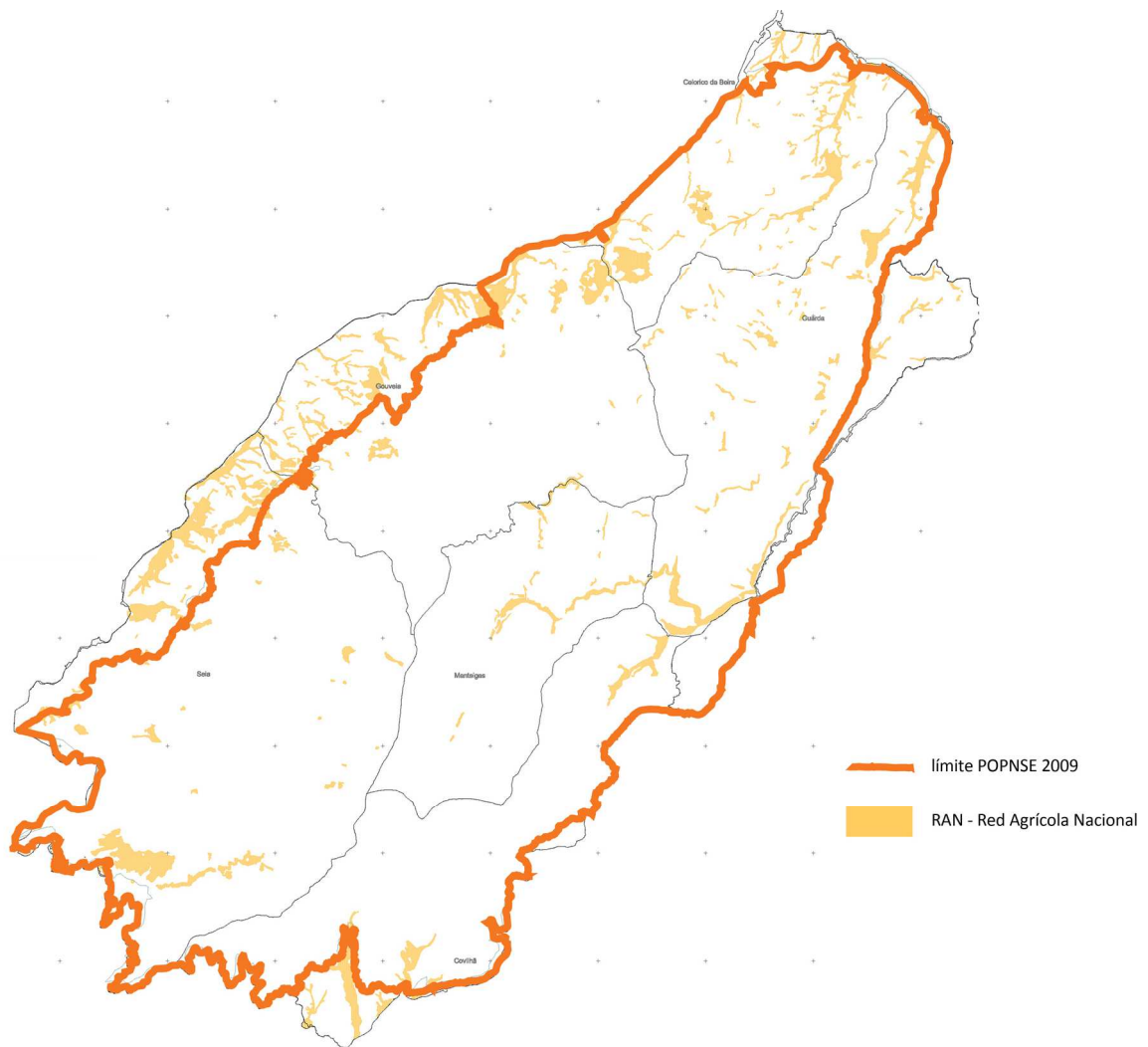


Figura 8. RAN (Red Agrícola Nacional) con la sobreposición del nuevo límite del POPNSE 2009. Fuente: ICNB.

Entre los dos planos, ocurrieron dos alteraciones a sus límites<sup>5</sup>, que en ambas han reducido la área protegida del parque.

Al nivel internacional, la área del PNSE está también clasificada como Sitio de Importancia Comunitaria (SIC) en el contexto de la Red Natura 2000<sup>6</sup> y la meseta central de la sierra (con sus lagunas) como Sitio Ramsar<sup>7</sup>.

5 . Decreto Regulamentar n.º 50/97, de 20 de Novembro; reclassifica la área protegida, manteniendo el estatuto anterior pero redefiniendo sus límites. Decreto Regulamentar n.º 83/2007 de 10 de Outubro; altera los límites del PNSE.

6 . La Red Natura es un mecanismo de la Unión Europea establecido por la Directiva Hábitat de 1992. Resolução do Conselho de Ministros n.º 76/00, de 5 de Julho: crea el Sitio “Serra da Estrela”

Partiendo del análisis del plan actual (2009), y contrastando con el anterior (1990), verificamos que se concretiza la reducción de límites aprobada entre los dos planos de ordenamiento. Esa reducción conduce, desde luego, a la disminución de la área protegida del parque; además, esa disminución de área protegida ocurre justo en una zona con fuerte tradición agraria, la encuesta oeste de la sierra. Sobreponiendo el nuevo límite del PNSE al mapa de zonificación del plan de ordenamiento anterior (1990), se verifica que ahí se sitúa una extensa área agrícola (ver **Figura 7**). De hecho, sobreponiendo el mismo límite a la Red Agrícola Nacional (RAN)<sup>8</sup>, verificamos que el nuevo POPNSE ha eliminado una zona que dispone de diversas áreas agrícolas de carácter excepcional (ver **Figura 8**).

Del mismo modo, se verifica también que - dentro de los límites del nuevo POPNSE - la área calificada de suelo agrícola se mantiene igual. Así, pese al diagnóstico realizado y donde se describen como problemas del parque el "descenso muy acentuado de la actividad agrícola"<sup>9</sup> o "la débil incidencia de áreas agrícolas"<sup>10</sup>, no se procede al aumento de áreas agrícolas protegidas (ver **Figura 9**).

Esta figura de protección sería esencial para parar el fenómeno de reconversión de áreas agrícolas en floresta de producción (de pinos y arces blancos), financiada por la Unión Europea vía Estado Portugués<sup>11</sup>. Tal como se refiere en el informe-diagnóstico, "lo que se observa no es el abandono de la agricultura por una actividad más rentable, pero el abandono de una actividad poco valorizada por una otra subsidiada"<sup>12</sup>.

---

7 . Los sitios Ramsar resultan de la Convención sobre Zonas Húmedas, un tratado intergubernamental adoptado en 1971 en la ciudad iraníana de Ramsar, con el objetivo de proteger zonas naturales excepcionales con presencia de agua, según los criterios establecidos

8 . La Red Agrícola Nacional (RAN) es una restricción de utilidad pública de ámbito nacional. La RAN es el conjunto de áreas que, según diferentes criterios, presentan mayor aptitud para la actividad agrícola.

9 . ICNB (2009) Informe-diagnóstico, p. 5

10 . Idem, p. 8

11 . Idem, p. 24

12 . Ibidem

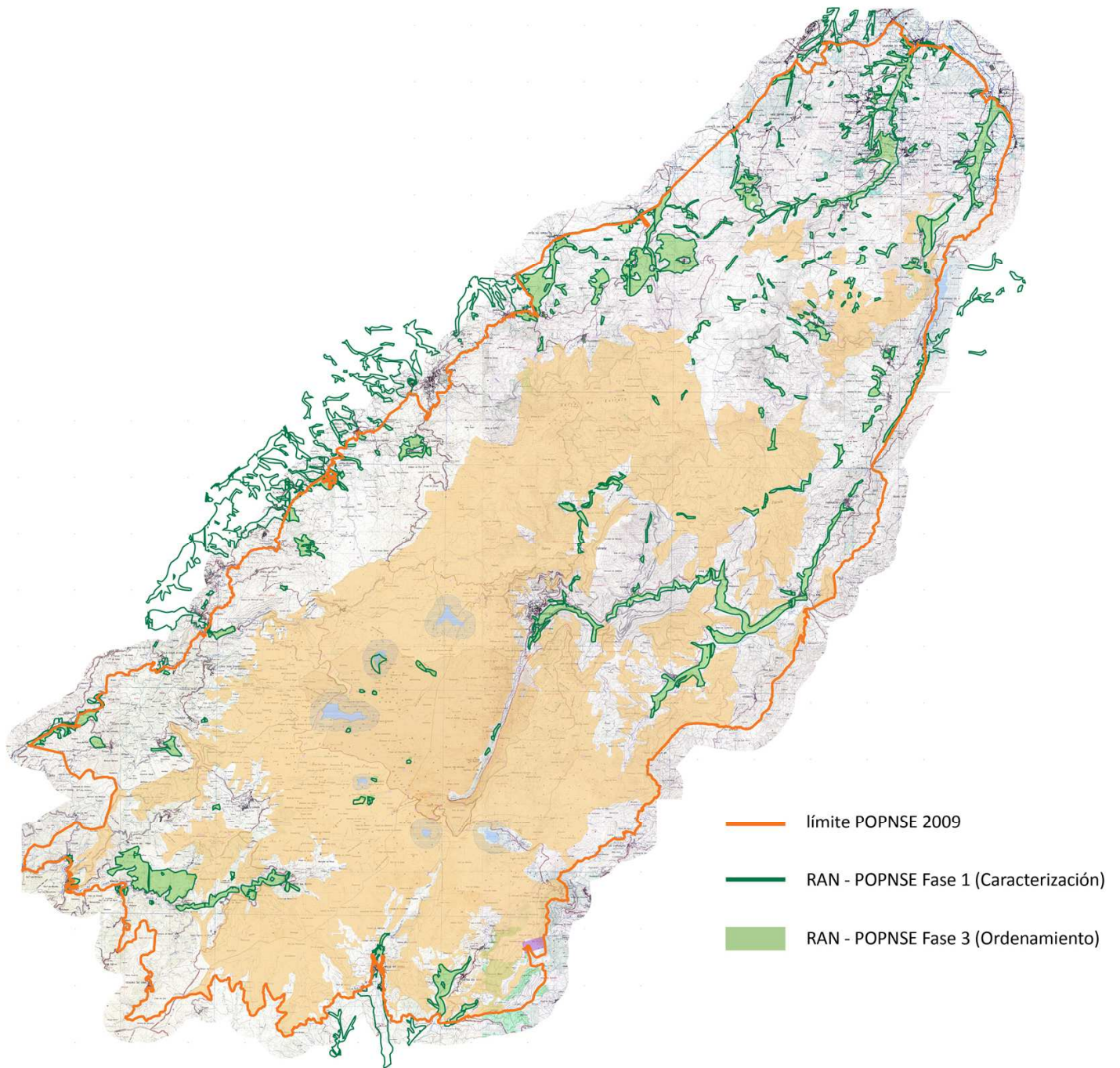


Figura 9. POPNSE 2009 con la RAN antes y después del ordenamiento. Fuente: ICNB.

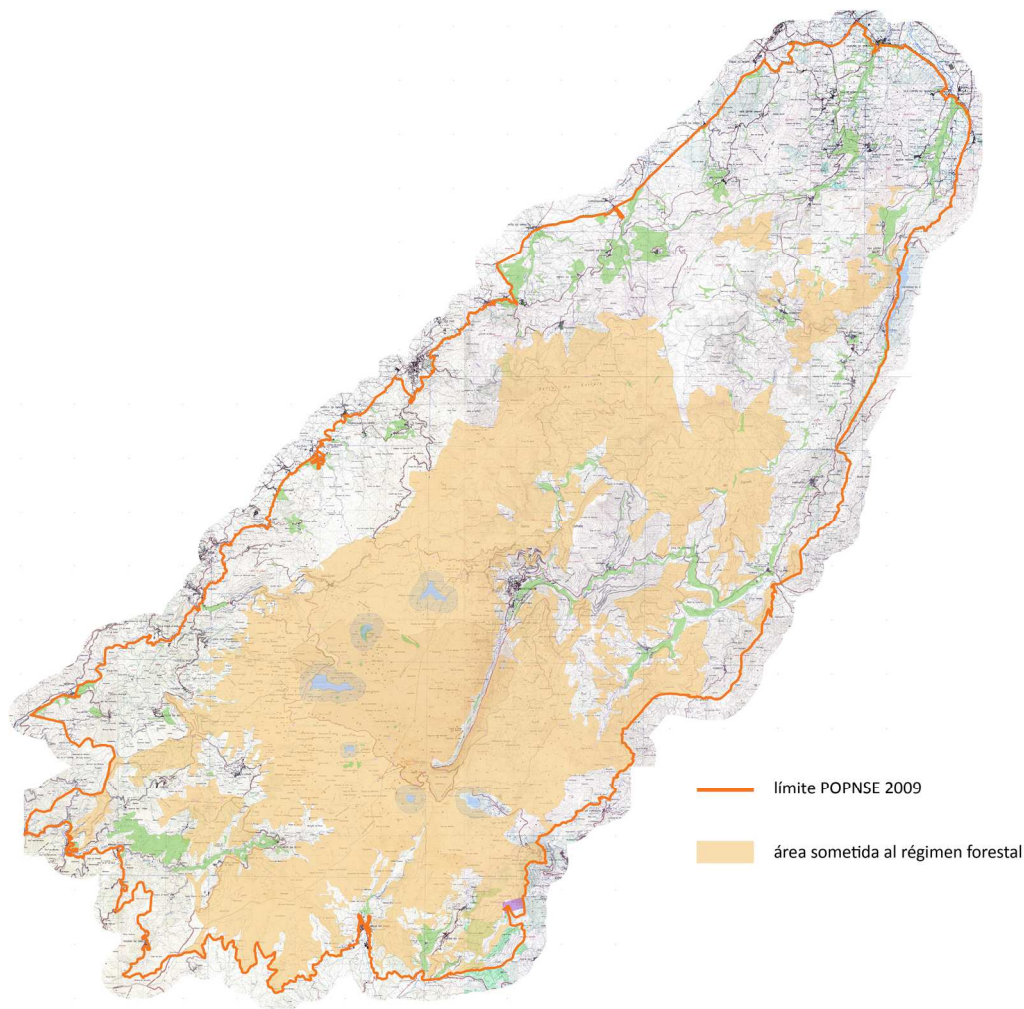


Figura 10. POPNSE 2009: área sometida al régimen forestal. Fuente: ICNB.

Comprendemos así las alteraciones que se han producido, también, al nivel de la floresta. Pese, una vez más, al diagnóstico incisivo sobre la floresta al nivel de la fauna, flora, vegetación y paisaje, se verifica que el plan de ordenamiento no considera los problemas detectados: "floresta poco diversificada", "plantación de exóticas", "exploración forestal asiente en la producción de madera", "mono-cultura de pino, con tendencia para la mono-cultura de abeto de Douglas", "floresta de resinosas propensa a fuego", "modo de exploración forestal que contraria la regeneración natural", "destrucción de los últimos bosques autóctonos"<sup>13</sup>.

En el actual plan de ordenamiento, cerca de 50% del área del parque esta sometida al régimen forestal (ver **Figura 10**). El régimen forestal era descrito - en las

---

13 . Idem, p. 4-10

leyes que lo reglamentaban a la fecha de publicación del POPNSE - como "el conjunto de disposiciones destinadas a asegurar no solo la creación, exploración y conservación de la riqueza silvicultora, bajo el punto de vista de la economía nacional, pero también el revestimiento forestal de los terrenos cuya población forestal sea de utilidad pública (...)"<sup>14</sup>. Verificamos, así, que uno de los principios orientadores del régimen forestal es, esencialmente, productivo.

Aunque el recientemente publicado Código Forestal<sup>15</sup> (que ha sustituido toda la legislación muy dispersa y desactualizada en materia forestal) intente introducir conceptos de desarrollo y gestión sostenible de los espacios forestales, es muy débil al nivel de la protección y fomento de especies autóctonas locales, y incluso al nivel nacional se centra en las de mayor valor económico (como el alcornoque mediterráneo). También en el documento oficial "Estrategia Nacional para las Florestas", de 2006<sup>16</sup>, son orientaciones la especialización y la "macro-zonificación" del territorio, por forma a "mejorar la productividad", "reducir los riesgos de mercado", "aumentar el valor de los productos" y "mejorar la eficiencia y la competitividad en el sector". Verificamos así que la más reciente legislación y documentos políticos sobre floresta mantiene esta perspectiva de la floresta como una área de producción; esencialmente, de leña, papel y corcho.

La Autoridad Forestal Nacional (AFN) era, antes de la reciente fusión con el ICNB, la autoridad en temas de floresta. Se trataba de una dependencia del actual Ministerio de la Agricultura, Mar, Ambiente y Ordenamiento del Territorio (MAMAOT) y gestionaba directamente las áreas sometidas al régimen forestal, aunque estuvieran inseridas en áreas protegidas por el ICNB, como es el caso del PNSE<sup>17</sup>. Verificamos, por esto, que todo el área del PNSE sometida al régimen forestal tenía, a la fecha de publicación del POPNSE, un control y grado de protección muy débil por parte del ICNB, autoridad esta en materia de conservación de la naturaleza y biodiversidad.

La estrategia de fusión de las dos entidades cambió el nombre del instituto, que pasó de conservar la "naturaleza y biodiversidad" a la "naturaleza y florestas": se descartó la biodiversidad en función de las prácticas de mono-cultura forestal? Parece evidente el conflicto de reunir en un mismo instituto entidades que parecían trabajar anteriormente en direcciones distintas. Aunque pueda tornar más eficaz la gestión y las

---

14 . Decreto de 24 de Dezembro de 1901, parte IV, artigo 25.º (publicado no Diário do Governo n.º 296, de 31 de Dezembro)

15 . Decreto-Lei n.º 254/2009, Diário da República, 1.ª série — N.º 186 — 24 de Setembro de 2009

16 . Resolução do Conselho de Ministros n.º 114/2006.

17 . Ya en 1970 se sometían todas las áreas protegidas y reservas al régimen forestal, por se trataban de utilidad pública (Lei n.º 9/70, de 19 de Junho de 1970 (publicada no Diário do Governo n.º 141, I série, de 19 de Junho de 1970).



políticas en materias de naturaleza, esta fusión requiere necesariamente un compromiso ideológico que esta todavía por aclarar.

Así, y con este cuadro político y legal desfavorable, el PNSE debería tener la capacidad de se sobreponer al nivel normativo y tener un verdadero papel de salvaguarda de las especies arbóreas locales y, así, de su paisaje. Pese al incisivo diagnóstico realizado sobre la floresta de *Serra da Estrela* en la fase de caracterización del POPNSE, encontramos grandes fragilidades en el reglamento y en la fase de ordenamiento.<sup>18</sup>

En este reglamento encontramos, entre otras disposiciones, un resumen de los actos y actividades prohibidas, donde se impide la introducción de especies de fauna y flora no indígenas<sup>19</sup>, definidas de acuerdo con el decreto nacional que lo regula<sup>20</sup> En este, verificamos que una de las amenazas de *Serra da Estrela* y una de las especies más utilizadas al nivel nacional en floresta de producción - el pino bravo - no es considerada una especie no indígena, por lo que esta y otras especies no locales pueden ser objeto de población forestal en la área del PNSE.

Aunque en otros puntos del reglamento se prevé la protección de las zonas de floresta autóctona existentes<sup>21</sup>, esta medida resulta claramente insuficiente, frente a la diagnosticada debilidad de esas áreas.

Del mismo modo, y cuando se delibera que en las áreas de protección parcial tipo I (el más elevado grado de protección en el ámbito del plan de ordenamiento) solo son permitidas poblaciones forestales con especies indígenas<sup>22</sup>, se asume que en la gran mayoría del parque esta cuestión no ha sido una prioridad (ver **Figura 11**).

---

18 . Resolução do Conselho de Ministros n.º 83/2009; aproba el POPNSE y respectivo reglamento.  
19 . Artigo 7.º de Resolução do Conselho de Ministros n.º 83/2009  
20 . Decreto -Lei n.º 565/99, de 21 de Dezembro  
21 . párrafo b) del n.º 3 del Artigo 29.º de Resolução do Conselho de Ministros n.º 83/2009  
22 . n.º4 del Artigo 7º de Resolução do Conselho de Ministros n.º 83/2009

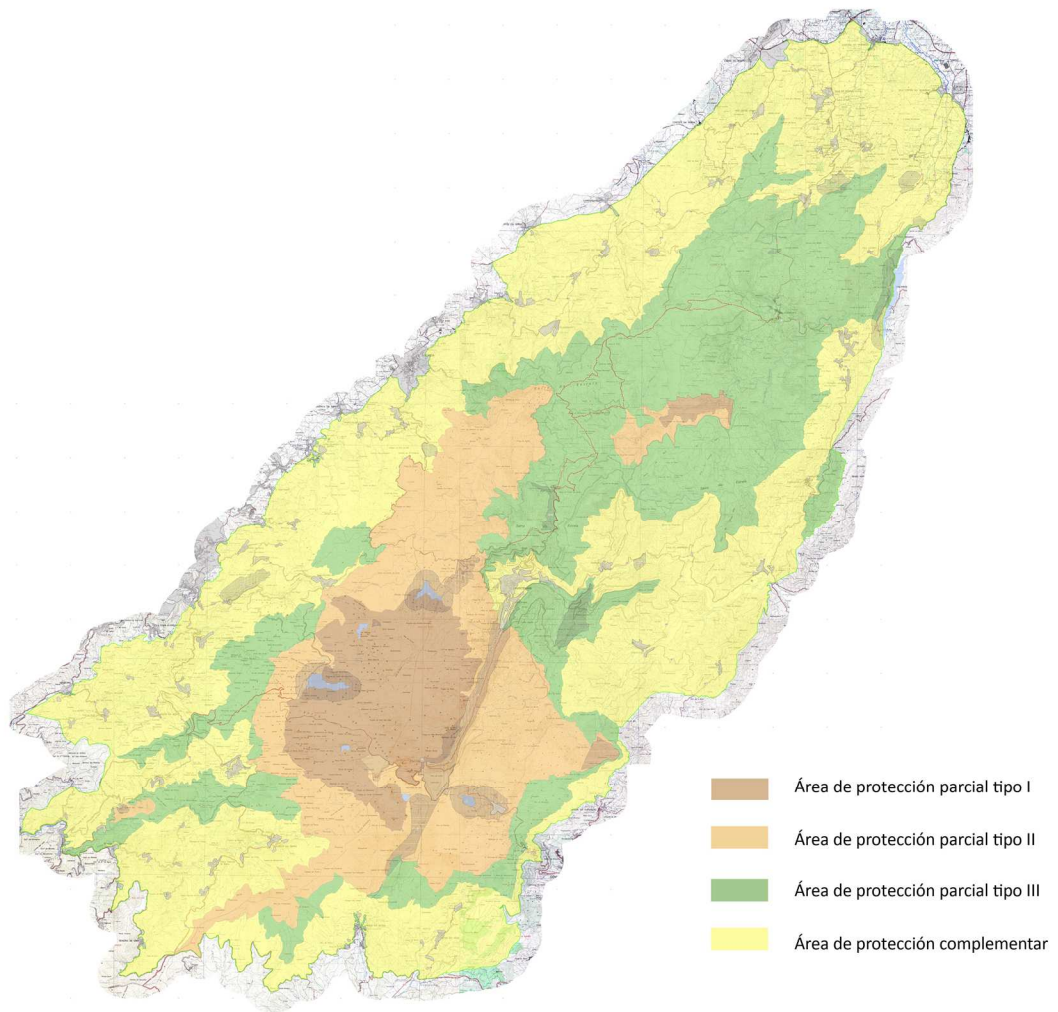


Figura 11. POPNSE 2009: plano síntesis, con la definición de las áreas de protección.  
Fuente: ICNB.

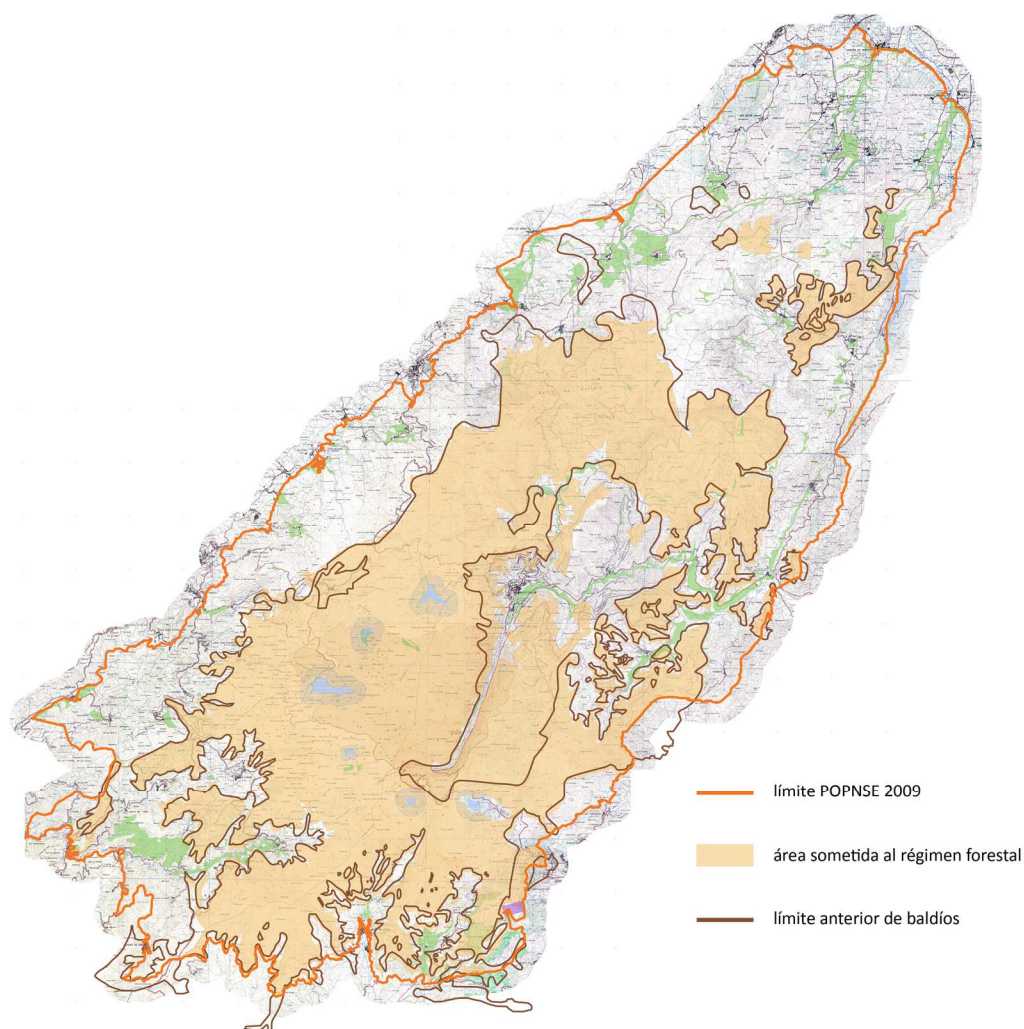
De toda forma, y dado que la normativa sobre especies indígenas<sup>23</sup> no las diferencia por regiones y admite como especies indígenas arboles no autóctonos como pino bravo o el eucalipto (que consideran indígena por su valor económico), se trata de un entramado normativo que no produce cualquier efecto y contraria el espíritu del POPNSE.

Así, y aunque el proceso de candidatura a proyectos de financiamiento comunitario (UE) para nuevas poblaciones forestales en áreas protegidas necesite del parecer favorable del ICNB - como entidad gestora del PNSE y también de la Red

23 . Decreto-Lei n.o 565/99 de 21 Dezembro de 1999

Natura en Portugal<sup>24</sup> - no existe cualquier restricción legal que impida el seguimiento de la estrategia destructiva de poblaciones productivas de pinos, incluso en áreas de gran sensibilidad del PNSE.

Esta ausencia de medidas reglamentares específicas de protección y fomento de la floresta autóctona en el PNSE, y en particular en la que está sometida al régimen forestal, es tanto más grave cuando se verifica que en esta última área estaban clasificadas, anteriormente, diversas zonas de baldíos (representaba mismo la gran mayoría de esa área) (ver **Figura 12**). Estos terrenos públicos, que podrían ser solicitados y compartidos por las comunidades locales para el pastoreo tradicional, podrán estar amenazados por la posibilidad de ahí se implantaren poblaciones forestales productivas.



24 . Resolução do Conselho de Ministros n° 115-A/2008, (D. R. n° 139, Série I, Suplemento de 2008-07-21)

Figura 12. POPNSE 2009: plano de condicionante, con la indicación del actual régimen forestal y las anteriores áreas de baldíos. Fuente: ICNB.

De subrayar la gran importancia y tradición que el pastoreo tiene en el PNSE, en diversos niveles. Desde luego, la importancia ecológica, reconocida en el propio informe-diagnóstico del POPNSE: "por el sistema agro-pastoral los biotopos de la meseta central están interconectados con los lugares intermedios y con los valles donde la fijación humana tiene lugar"<sup>25</sup>. Además, el pastoreo es una de las marcas paisagísticas de la sierra y sostiene importantes actividades económicas locales, relacionadas con uno de los productos tradicionales y turísticos más valorizados al nivel regional y nacional: el queso de oveja de *Serra da Estrela*.

### 3. Conclusiones

Así, y pese al "elevado grado de asociación entre los valores naturales a conservar y el tipo de gestión agrícola y forestal practicada"<sup>26</sup>, el POPNSE se revela débil en materia de reglamentación agrícola y incluso ausente en cuestiones forestales.

Verificamos que las dos están estrechamente relacionadas y que el abandono de la agricultura tradicional se procesa, muchas veces, por la ausencia de apoyos que por otro lado existen para operaciones de forestación de especies no autóctonas, con fines productivos.

El POPNSE, así como el Instituto para la Conservación de la Naturaleza y de las Florestas (ICNF) como entidad gestora del PNSE, se revelan silenciosos y permisivos a este respecto, garantizando unicamente la protección de la meseta central (con ecosistemas de altitud).

Se verifica así que la reducción de los límites de la área protegida que hemos visto en el capítulo primero va más allá de la alteración del límite oficial. De hecho, la permisividad al nivel forestal en las áreas de protección exteriores a la meseta central denuncia que las preocupaciones ambientales se centran en una área muy reducida - la de mayor altitud y con los ecosistemas más frágiles - negligenciando la restante área del parque, que históricamente sostiene paisajes agro-forestales de gran valor ambiental, relacionadas con las actividades humanas.

Este paisaje agro-forestal tradicional - los cultivos de centeno, los robles y los castaños, los pastos y la trashumancia del ganado y de los pastores - que caracteriza

---

25 . ICNB (2009), Informe-diagnóstico, p. 22

26 . ISA (2006)

*Serra da Estrela* y que ha permitido la mantención de sus valores naturales, podrá por todo esto estar en riesgo.

Tal como se refiere en el documento de caracterización, en el contexto de la meseta de *Videmonte*, esta "representa el espíritu esencial que justifica la existencia de un parque natural: la conjugación armoniosa del Hombre con la naturaleza, produciendo paisajes hermosas y un ecosistema único"<sup>27</sup>.

## **Bibliografía:**

### **a) Documentos**

ICNB (2006). Plano Sectorial da Rede Natura *Sítio Serra da Estrela*. En ICNB [En línea]. [Consultado 2011-12-17]. Disponible en <http://www.icn.pt/psrn2000>.

ICNB (2009). Instituto da Conservação da Natureza e da Biodiversidade. Plano de Ordenamento do Parque Natural da Serra da Estrela (POPNSE), ICNB, 2009. En ICNB [En línea]. [Consultado 2011-12-17]. Disponible en <http://portal.icnb.pt>.

SNPRCN (1990). Serviço Nacional de Parques, Reservas e Conservação da Natureza. Plano de Ordenamento do Parque Natural da Serra da Estrela (POPNSE), SNPRCN, 1990

### **b) Teses**

ISA (2006), Estudo sobre a Integração da Gestão da Rede Natura 2000 na Estratégia Nacional de Desenvolvimento Rural 2007-2013. Instituto Superior de Agronomia. ISA / ICNB. Lisboa, Marzo 2006. En ICNB [En línea]. [Consultado 2011-12-17]. Disponible en <http://portal.icnb.pt/ICNPortal/vPT2007/O+ICNB/Rede+Natura+2000/Medidas+Rede+Natura+2000+PRODER.htm>

MOURA, M. P (2006). "Diacronia e memória de uma paisagem. Análise Visual da Paisagem do Planalto Superior da Serra da Estrela". Dissertação de Máster en Educación Ambiental, presentada a la Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra. 140 pp. En ICNB [En línea]. [Consultado 2011-12-17]. Disponible en <http://http://portal.icnb.pt/ICNPortal/vPT2007/O+ICNB/Biblioteca+Digital/Biblioteca+digital+PNSE.htm>.

---

27 . ICNB (2009), Caracterización, p. 102

### **c) Monografias**

MACEDO & SARDINHA, F. W., A.M. (1993). Fogos florestais. Publicações Ciência e Vida, Lisboa.

### **d) Periódicos**

MOREIRA (2006), Humberto, “Emigração Portuguesa, estatísticas, retrospectivas e reflexões temáticas”, en Revista de Estudos Demográficos, nº 38, 2006. En INE [En línea]. [Consultado 2011-12-17]. Disponible en <http://tinyurl.com/66gkvj>.

### **e) Legislación**

Decreto-Lei nº 557/79, de 16 de Julho; crea el Parque Natural de Serra da Estrela.  
Portaria nº 409/79, de 8 de Agosto; aproba el Plan Preliminar de Ordenamiento del PNSE.

Portaria n.º 583/90, de 25 de Julho; aproba el Plan de Ordenamiento del PNSE.

Resolução do Conselho de Ministros n.º 83/2009 de 9 de Setembro; aproba el Plan de Ordenamiento del PNSE.

Decreto Regulamentar nº 50/97, de 20 de Novembro; reclassifica la área protegida, manteniendo el estatuto anterior pero redefiniendo sus límites.

Decreto Regulamentar n.º 83/2007 de 10 de Outubro; altera los límites del PNSE.

Resolução do Conselho de Ministros nº 76/00, de 5 de Julho: crea el Sitio “Serra da Estrela”.

Decreto-Lei n.º 196/89 de 14 de Junho) en la redacción dada por el Decreto-Lei 278/95, de 25 de Outubro; Red Agrícola Nacional.

Decreto de 24 de Dezembro de 1901 (publicado no Diário do Governo n.º 296, de 31 de Dezembro)

Decreto de 24 de Dezembro de 1903 (publicado no Diário do Governo n.º 294, de 30 de Dezembro)

Decreto de 11 de Julho de 1905 (publicado no Diário do Governo n.º 161, de 21 de Julho de 1905).

Resolução do Conselho de Ministros n.º 114/2006.

Lei n.º 9/70, de 19 de Junho de 1970 (publicada no Diário do Governo n.º 141, I série, de 19 de Junho de 1970).

Decreto -Lei n.º 565/99, de 21 de Dezembro; define las especies no indígenas.

Resolução do Conselho de Ministros nº 115-A/2008, (D. R. nº 139, Série I, Suplemento de 2008-07-21).

### **Abreviaturas**

PNSE - Parque Natural da Serra da Estrela ( Parque Natural de *Serra da Estrela*)

POPNSE - Plano de Ordenamento do Parque Natural da Serra da Estrela (Plan de Ordenamiento del Parque Natural de *Serra da Estrela*)

ICNB - Instituto da Conservação da Natureza e da Biodiversidade (*Instituto de Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad*)

ICNF - Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas (*Instituto de Conservación de la Naturaleza y de las Florestas*)

AFN - Autoridade Florestal Nacional ( *Autoridad Forestal Nacional*)

MAMAOT - Ministério da Agricultura, do Mar, do Ambiente e do Ordenamento do Território (Ministerio de la Agricultura, del Mar, del Ambiente y del Ordenamiento del Territorio)

SNIG - Sistema Nacional de Informação Geográfica (*Sistema Nacional de Información Geográfica*)

INE - Instituto Nacional de Estatística (Instituto Nacional de Estadística)

SNPRPP - Serviço Nacional de Parques, Reservas e Património Paisagístico (*Servicio Nacional de Parques, Reservas y Patrimonio Paisagístico*)

PAC - Política Agrícola Comun